RESOLUCION Nº 664/2.010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 001/2.010 AL CONTRATO Nº 011/10 *"CONTRATO PARA LA PROVISION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUALES"* SUSCRIPTO CON LA FIRMA *G&S GROUP DE RUBEN LAVIERO GIMENEZ*, REALIZADA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 017/10.

Villa Hayes, 25 de mayo de 2.010.-

VISTO: El Dictamen de la Secretaria de Administración y Finanzas en la cual manifiesta la necesidad de ampliar la provisión de los bienes adquiridos en el **CONTRATO Nº 011/10 *"CONTRATO PARA LA PROVISION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUALES"***, suscripto con la firma **G&S GORUP** del Señor **RUBEN LAVIERO GIMENEZ,** realizada por la Modalidad CONTRATACION DIRECTA Nº 017/10, para lo cual es requisito contar con una Addenda para el efecto.

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: … inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; y

Que, Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos"…..*

Que, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 86 del decreto reglamentario Nº 3439/07, esta Dirección esta facultada a dictaminar en estos casos: *"Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley".*

Que, conforme al Dictamen de la Secretaria de Administración y Finanzas que manifiesta la necesidad de ampliar la provisión de los servicios inicialmente solicitados en el **CONTRATO Nº 011/10 *"CONTRATO PARA LA PROVISION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUALES"***, suscripto con la firma **G&S GROUP** del Señor **RUBEN LAVIERO GIMENEZ,** realizada por la Modalidad CONTRATACION DIRECTA Nº 017/10, para lo cual es requisito contar con una Addenda para el efecto, según el siguiente detalle:

Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
43211508-001	**Radio grabador AM/FM: Sintonizador** Digital FM / MW / LW con 40 presintonías, Sistema de altavoces omnidireccional. Mega Bass, 10 botones de acceso directo para control de CD / Sintonizador, Modos de reproducción de CD (Programa / Aleatorio / Repetición), Reproducción de CD-R/RW, MP3 compatible, Grabación sincronizada de CD / Cassette, Mando a distancia compacto con 10 botones de acceso directo, FM (MHz) 87,5 – 108, LW (kHz) 153 – 279, MW (kHz) 531 - 1.611, AMS, 20. RMS, Pantalla LCD retroiluminada, Potencia salida: RMS 2 x 2,3 W, Salida de auriculares, Mando a distancia, 220V. Se solicita autorización del representante.	POWER PACK	Brasilera	Unidad	Unidad	1	233.000	233.000
43212105-002	**Equipo de Fax:** fax de papel térmico, memoria para 100 teléfonos, identificador de llamadas, envío automático de 10 hojas.	PANASONIC	Japonesa	Unidad	Unidad	4	653.000	2.612.000
								2.845.000

Son guaraníes: dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil.-

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES GOBERNACIÓN Secretaría General

Osvaldo Nuñez G.
Gobernador
XV Dpto. - Pdte. Hayes

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley de la Nación.

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR la Adenda N° 001/2.010 al CONTRATO N° 011/10 ***"CONTRATO PARA LA PROVISION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUALES"***, suscripto con la firma **G&S GROUP** del Señor **FRUBEN LAVIERO GIMENEZ,** realizada por la Modalidad CONTRATACION DIRECTA N° 017/10, por el monto total **Gs. 2.845.000 (guaraníes dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil)**, y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta Resolución.----------

Art. 2°. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a **elaborar la Adenda N° 001/10 al CONTRATO N° 011/10** ***"CONTRATO PARA LA PROVISION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUALES"***, suscripto con la firma **G&S GROUP** del Señor **RUBEN LAVIERO GIMENEZ,** realizada por la Modalidad CONTRATACION DIRECTA N° 017/10.----------

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Art. 4°. DISPONER que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaria General Lic. Diana María Rojas Meza. ----------

Lic. Diana María Rojas Meza
Secretaria General

Don Oscar Venancio Núñez Giménez
Gobernador